

Ref: dossier residentes 2018-2019

Convocatoria de plazas de residente de larga duración 2018-2019

El Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris (Cité internationale) hace pública la convocatoria de 90 plazas de residente de larga duración (nuevas admisiones y readmisiones), en las modalidades de:

Residente investigador, post-doc
Residente estudiante,
Residente estudiante artista
Residente artista confirmado

Las condiciones comunes de admisión son establecidas por la Cité internationale. El Colegio de España, al igual que cada una de las 40 "Maisons" de múltiples nacionalidades que componen la Cité internationale, establece condiciones particulares de admisión. Los candidatos deben cumplir al menos una de las condiciones siguientes:

- ser de nacionalidad española,
- provenir de un centro de estudios, investigación, creación cultural español,
- mantener una relación en sus estudios, investigaciones, creaciones artísticas con España.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 15 de mayo de 2018.

1. Convocatoria del mes de julio:

Desde el 15/05/2018 hasta el 24/06/2018, ambos inclusive

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 17 de julio de 2018.

2. Convocatoria del mes de septiembre:

Desde el 25/06/2018 hasta el 24/08/2018, ambos inclusive

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 16 de septiembre de 2018

Los documentos que constituyen el dossier de solicitud de admisión se remitirán como archivos adjuntos en formato PDF, JPG. a la solicitud de admisión que se realiza mediante el formulario en línea que se encuentra en <https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>.

El nombre de los archivos adjuntos no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación. El peso máximo de cada uno de los archivos adjuntos no debe sobrepasar 2Mo.

Confirmación de la recepción de la documentación

Recibirá la confirmación de la recepción de su dossier mediante el envío por parte del Colegio de España de un correo electrónico a la dirección que nos haya indicado en el dossier de petición de plaza.

Debe de conservar este correo electrónico como único acuse de recepción de su candidatura.

En ningún caso se podrá interpretar como una confirmación de plaza.

La comisión de admisiones

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva aplicando el baremo de puntuación que se detalla en el apartado “baremo de puntuación” en página 7.

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de la documentación aportada en el dossier así como solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España, un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un representante de la Cité internationale universitaire de Paris, dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España.

Esta comisión puede muy excepcionalmente admitir a candidatos que no cumplan estrictamente las condiciones requeridas si presentan un expediente académico sobresaliente y en los que la naturaleza particular de sus estudios y proyecto académico lo justifique.

Información común a todas las categorías de residentes:

Con el objeto de facilitar la presentación de las solicitudes y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original compulsado y/o, traducción jurada.

A título de ejemplo, el certificado o informe académico que facilita la Universidad a sus estudiantes con carácter informativo a través de sus servicios informáticos y en el que se detallan el total de créditos superados, asignaturas aprobadas, nota media y otras informaciones académicas, se considera documento válido para la constitución del dossier de solicitud de admisión.

El Colegio de España puede en todo momento solicitar un complemento de información a los candidatos así como requerir justificación acreditativa de la documentación aportada en el dossier.

La comisión de admisiones del Colegio de España únicamente considerará la documentación aportada en forma y plazo.

No serán admitidas las solicitudes que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por correo electrónico (colesp@colesp.org), teléfono de lunes a domingo de 8h a 19h o correo postal.

Para periodos que no sobrepasen los cuatro meses consecutivos de residencia, se debe realizar la petición correspondiente a residente de corta duración:

<http://www.colesp.org/index.php/es/alojamiento/corta-duracion>).

Residente investigador – post doc (Résident chercheur, Post-Doc)

Para solicitar una plaza como Residente investigador o post-doc (Résident chercheur, Post-Doc) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor o ser beneficiario de un contrato en un centro de enseñanza superior o de investigación en París o región Île-de-France.
2. Desarrollar un proyecto posdoctoral o de investigación que haya sido aceptado por una Universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France.
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2018 y junio de 2019 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(seleccionar la opción «résident POST-DOC/chercheur»)

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.

(seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste : curriculum vitae (CV)»)

DOCUMENTO 2 - Aceptación por una Universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France, de un proyecto posdoctoral o de investigación, o, en su caso, la invitación para colaborar en el Centro que le acoge. Puede sustituirse por una carta (máximo 2 páginas) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar. (seleccionar la opción «chercheur : copie de votre contrat, ou convention d'accueil ou lettre d'invitation d'un laboratoire de recherche»)

DOCUMENTO 3 – Descripción (máximo 2 páginas) de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 4 – Carta de motivación del candidato (máximo 2 páginas) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

Residente estudiante (Résident-étudiant)

Para solicitar una plaza como Residente estudiante (Résident-étudiant) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber superado un nivel correspondiente al menos al cuarto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master 1 o BAC+4) y no estar en posesión del título de Doctor.
2. Estar inscrito en un centro de enseñanza superior público o privado reconocido por el Estado francés, en París o en la región Île-de-France, para cursar al menos un quinto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master 2 o BAC+5 o superior).
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2018 y junio de 2019 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(seleccionar la opción « ETUDIANT »)

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.

(seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste : curriculum vitae (CV)»)

DOCUMENTO 2 - Aceptación o inscripción en una Universidad, centro de enseñanza superior o centro de investigación de París o región Île-de-France. (seleccionar la opción «Etudiant: copie carte d'étudiant ou certificat d'inscription ou de pré-inscription dans un établissement d'enseignement supérieur d'Ile de France ou copie de votre convention de stage»)

- a) En el caso de estudios de doctorado, aceptación de un proyecto doctoral. Puede sustituirse por una carta (máximo 2 páginas) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar.
- b) Si se trata de la solicitud de un estudiante integrado en programas de intercambio entre universidades, doble titulación, programas europeos (Sócrates, Erasmus, u otros), se adjuntará un documento del centro de estudios español o francés en el que se explique claramente el nivel de equivalencia de los estudios a realizar entre las dos universidades y el título universitario que se alcanzará al finalizar el programa.

DOCUMENTO 3 – Expediente académico. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 4 – Descripción (máximo 2 páginas) de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 5 – Carta de motivación del candidato (máximo 2 páginas) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

Residente artista estudiante (Résident étudiant - Artiste)

Para solicitar una plaza como **residente estudiante artista (Résident-étudiant artiste)** de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en París o región Île-de-France en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio.
2. Realizar estudios o investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural. El candidato deberá justificar haber finalizado al menos cuatro años de estudios superiores en su disciplina.
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2018 y junio de 2019 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(seleccionar la opción «ETUDIANT»)

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc. (seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: curriculum vitae (CV)»)

DOCUMENTO 2 - Aceptación o inscripción en una Universidad, centro de enseñanza superior o centro de investigación de París o región Île-de-France. (seleccionar la opción «Etudiant: copie carte d'étudiant ou certificat d'inscription ou de pré-inscription dans un établissement d'enseignement supérieur d'Ile de France ou copie de votre convention de stage»)

DOCUMENTO 3 - Expediente académico. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 4 - Descripción (máximo 2 páginas) del proyecto artístico con las investigaciones, trabajos artísticos o estudios que se prevean realizar durante la estancia en París, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 5 - Carta de motivación (máximo 2 páginas) del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 6 - Los candidatos que realicen estudios musicales indicarán el enlace en línea (link on-line) de una grabación sonora accesible desde internet (página web, youtube, soundcloud o equivalente) con una o dos obras de libre elección del repertorio de la correspondiente especialidad (solista) con una duración máxima de 30 minutos. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

Residente artista confirmado (Résident Artiste/professionnel de la Culture)

Para solicitar una plaza como **residente artista confirmado (Artiste/professionnel de la Culture)** de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar aceptado en París o región Île-de-France en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio para realizar investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural.
2. Justificar mediante un proyecto la actividad artística, docente o de formación.
3. La estancia deberá desarrollarse entre los meses de septiembre de 2018 y junio de 2019 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<https://bienvenue.ciup.fr/questionnaire>

(seleccionar la opción «Artiste/professionnel de la Culture »)

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

DOCUMENTO 1 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc. (seleccionar la opción «Etudiant, chercheur, Artiste: curriculum vitae (CV)»)

DOCUMENTO 2 - Aceptación o carta de invitación de un centro público o privado de creación de reconocido prestigio, de investigación o de enseñanza superior, para realizar investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural.. (seleccionar la opción «Copie de contrat ou attestation d'accueil d'une institution culturelle»)

DOCUMENTO 3 - Descripción (máximo 2 páginas) del proyecto artístico con las investigaciones, trabajos artísticos o estudios que se prevean realizar durante la estancia en París, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

DOCUMENTO 4 - Carta de motivación (máximo 2 páginas) del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés. (seleccionar la opción «Ajouter des fichiers supplémentaires»)

Baremo de puntuación.

1. Mayor nivel de estudios obtenidos en el momento de realizar la petición. Currículo. Publicaciones.
Hasta 45 puntos: Doctor, artista confirmado
Hasta 35 puntos: Investigador pre doctoral
Hasta 25 puntos: Licenciado (o 5 años finalizados en plan antiguo) o grado+master (plan nuevo), estudiante artista
Hasta 15 puntos: Grado o un cuarto año finalizado. Se valorará con prioridad a los candidatos que se encuentren en estudios de final de ciclo correspondientes a la obtención de una doble titulación hispano-francesa
2. Proyecto académico o artístico y centro de acogida - Puntuación máxima de 35 puntos
Importancia y calidad del proyecto bilateral hispano - francés de investigación, docencia, estudio, o del proyecto artístico, literario o musical, que se pretende efectuar durante la estancia en París.
Contribución para el intercambio científico, académico o artístico entre España y Francia
Interés y calidad de la trayectoria académica, docente, investigadora, artística del candidato.
Prestigio y relevancia del centro de acogida francés según valoración de los miembros franceses de la comisión de admisiones.
3. Proyecto de vida en común en el Colegio de España - Puntuación máxima de 10 puntos
Carta de motivación del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o el Colegio de España.
4. Consideraciones socio económicas del candidato - Puntuación máxima de 10 puntos
La comisión de admisiones podrá requerir justificación de las consideraciones presentadas.

La puntuación máxima en puntos que puede obtener un candidato, según el mayor nivel de estudios obtenido en el momento de realizar la petición será de:

- Doctor: 100 puntos
- Investigador pre doctoral: 90 puntos
- Licenciado (o 5 años finalizados en plan antiguo), grado+master (plan nuevo) o estudiante artista: 80 puntos
- Grado o un cuarto año finalizado: 70 puntos

Se valorarán muy positivamente proyectos de participación, colaboración y creación de aportaciones que contribuyan a valorar la Institución Colegio de España, sus residentes, así como las instituciones universitarias, científicas, culturales españolas relacionadas a través del Colegio de España y de sus residentes, en el entorno de la Cité internationale universitaire de Paris y/o de la región Île-de-France.

Tipo de habitación: doble, individual, intercambio “brassage”

Los residentes con estatuto de estudiante admitidos en primer año de residencia se alojarán preferentemente en habitación doble compartida en el Colegio de España o en intercambio “brassage” en habitación individual en otra residencia de la Cité internationale. Los residentes con estatuto de investigador serán alojados preferentemente en habitación individual en el Colegio de España.

Los estatutos de la Cité internationale establecen la obligación de realizar intercambios de residentes entre las 40 “Maisons” que la componen. La plaza de residencia podría ser adjudicada en habitación individual en cualquiera de las “Maisons” con las que el Colegio haya establecido un convenio de intercambio de residentes estudiantes, si las plazas libres disponibles y los intercambios “brassages” previstos lo permiten, aunque estos intercambios se realizan prioritariamente con los residentes estudiantes en segundo o tercer año de residencia.

La adjudicación de la plaza de intercambio “brassage” en otra “Maison” de la Cité internationale se realiza con posterioridad a la admisión y se comunica al candidato admitido durante el mes de septiembre. El candidato admitido por la comisión de admisiones podrá indicar sus preferencias respecto al tipo de plaza de residencia que desearía obtener en la Cité internationale. Los residentes admitidos en intercambio “brassage” están además sujetos a las condiciones de la “Maison” que les acoge, respecto a la admisión o readmisión, reglamentos y tarifas.

Tarifas .

Precio de la habitación (incluye desayuno) por mes y persona para residentes de larga duración: tarifas del curso 2017-2018.

(A partir del mes de septiembre se aplicarán las nuevas tarifas del curso 2018-2019)

Residente investigador, residente artista confirmado:

714€ habitación individual

358€ habitación doble compartida.

Residente estudiante, residente artista estudiante:

579€ habitación individual (precio medio orientativo de habitación en brassage-intercambio).

320€ habitación doble compartida.

En caso de incumplimiento del requisito de la convocatoria referido a la duración mínima y continuada (4 meses) de permanencia en el Colegio de España, el residente deberá abonar las tarifas correspondientes a las estancias de corta duración, que se aplicarán sobre el periodo efectivo de residencia.